JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 13 de septiembre del 2002. Las 10h00.- El escrito que antecede agrégueselo al proceso. En lo principal y atento a la razón sentada por el señor Citador, al juramento rendido por las actoras y a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, a la Hermana AIDA FAICAN AGUIRRE, citeselo por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo.- EL JUEZ.
Lo que le comunico a usted, para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.
Lcdo. Juan Salvador V.
SECRETARIO
Hay un sello
tf/2025501 a.c.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "UNEBA"
en la persona de su Representante legal Sr. NESTOR EZEQUIEL SALAZAR
JUICIO DE AMPARO POSESORIO No. 615-2002-R.L.
ACTORES: NERYZ ADRIANA MORENO DE GAVILANEZ (Procuradora Común) HUGO ANDER NARANJO, JORGE LUIZ PROAÑO ALMACHI Y EDUARDO SALVADOR BRONCANO CHUQUI
DEMANDADA: COOPERATIVA DE VIVIENDA "UNEBA" en la persona de su Representante legal Sr. NESTOR EZEQUIEL SALAZAR
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 24 de Septiembre del 2002, las 09h48.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, aceptándose al trámite verbal sumario, se dispone citar al demandado Sr. NESTOR EZEQUIEL SALAZAR, en su calidad de Representante legal de la Cooperativa de vivienda "UNEBA", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y juramento rendido, por la prensa, en uno de los diarios de mayor

no solo que no ocurrió sino que los mencionados ciudadanos desaparecieron sin dejar rastro alguno, llevándose consigo la suma de dinero antes indicada, estafándome y causándome un irreparable perjuicio. Debo indicar que ya en un ocasión anterior MARIA LUISA ZAMBRANO BADILLO, se hizo entregar la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, suma de dinero que ella retiró personalmente el 7 de Noviembre de 1995 de la cuenta corriente No. 3-163 que yo mantenía en el PRODUBANK CAYMAN ISLANDS; valores que sumados a los anteriores dan un perjuicio total de NUEVE MIL DOLARES..."
JUZGADO QUINTO DE LO PENAL DE PICHINCHA.- Quito, Octubre 23 del 2002. Las 11h00.- En base a la razón sentada por la Oficina de Citaciones de la Función Judicial de la que se estable que no ha sido posible citar a los acusados; y en atención a que declara bajo juramento la acusadora Violeta Zambrano que desconocer el domicilio de los sindicados Carlos Bilbao Andrade y María Luisa Zambrano Badillo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y, se dispone citárseles por la prensa, con la acusación particular y auto cabeza de proceso.- NOTIFIQUESE. F) Dr. Wilson Izquierdo Muñoz. Juez. Lo que comunico a usted para los fines de ley.
DRA. CECILIA ACEVEDO PALACIO
SECRETARIA JUZGADO QUINTO DE LO PENAL DE PICHINCHA
Hay un sello
tf/2025021 a.c.

BANCO DEL PACIFICO

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 412 al 470 Cta. Cte. 574554-3. Sin Valor. Girador: Camara Ecuatoriana del Calzado, Cue
tf/2025047 (1) a.c.

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. [illegible] de Ahorros No. 101592[illegible] Beneficiario. Diaz Navarrete Allon.
tf/2020502 (10) a.c.

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a pro-

breta de Ahorros No. 982727-2 otorgada por nosotros a Reascos J. Nancy Beatriz
tf/2025051 (5) a.c.

Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 6121794 otorgada por nosotros a:
tf/2025051 (6) a.c.

961

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 586384257 de LOPEZ ERAZO WILSON del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
962

---

rros No. 586212417 de SOSAPANTA BUNAY JOSE LUIS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
970

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 581065141 de MI-

de Ahorros de la cuenta No. 0700751281 del Banco Internacional S. A. se está procediendo a su anulación
Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
tf/2025046 (6) a.c.

---

de la Cuenta Corriente No. 306005-4 del Sr. Tamayo Sanchez Alonso, por pérdida.
tf/2025052 (1) a.c.

Queda anulado en el Banco Amazonas el Cheque Nr. 177 de la Cuenta Corriente No. 91577-3 de la Sra. Ines Erazo por pérdida.
tf/2025052
() a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE CONSULTORES MATEMATICOS ASOCIADOS MACROMATH CIA. LTDA.

La compañía **CONSULTORES MATEMATICOS ASOCIADOS MACROMATH CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de agosto del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3820 de 24 OCT. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 3.000.oo, dividido en 300 participaciones de US$ 10.oo cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: de consultoría, realizar valuaciones actuariales de los Fondos de Vejez (retiro), Invalidez y Muerte; seguro de enfermedad y maternidad y seguro social campesino; calcular reservas matemáticas individuales y de grupo...

Quito, 24 OCT. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

AA/4409

000026

---

29 OCT. 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADOY REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GIANDOMOS S.A.

Se comunica al público que la compañía GIANDOMOS S.A. aumentó su capital suscrito en US$ 146.800 fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3766 de 18 OCT. 2002

El capital actual suscrito de US$ 150.000 está dividido en 150.000 acciones de US$ 1 cada una. Y el capital autorizado es de US$ 300.000

Quito, 18 OCT. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

cc/20107 a.r